

formacion que hico En Rason del peste Como parecio por el dicho acuerdo  
cedulas y certificacion de elz don la pagina y cartas de pago de que en los  
Recibio Contado lo qual y estelibramiento Tomando la Razon del Vicer  
tefigueroa Contados mandaron sele Regiba Enuenta La dicha cantidad  
sin otro Recado alguno

Libram  
4

Y mandaron dar sulibramiento En forma para que En la cuenta quedie  
realonso de chinchilla mayor domo de propios sele Regiba y pacen en  
ella Ciento y treinta y dos Reales y medio portantes que por acuerdo  
De esta ciudad y cedula y lista del senor Juan alvarez de Rojas Regidor  
y comisario dro pago a Jeronimo Botijas albania que los iba de abe  
Por el dadero y obra que hico En las puecas del muelle principal de es  
tacudad como parecio por el dicho acuerdo cedula y memoria y certifi  
cacion del dicho senor Comisario y carta de pago del dicho Jeronimo botijas man  
Daron que Contado lo dicho y estelibramiento tomando la Razon del Vicer  
tefigueroa Contados mandaron sele Regiba Enuenta La dicha cantidad  
sin otro Recado alguno

Librazo,  
5

Y mandaron dar sulibramiento En forma para que En la cuenta quediere  
alonso chinchilla mayor domo de propios sele Regiba y pacen En ella  
treinta Reales que se le mandan libras portantes que por acuerdo de esta  
ciudad y cedula del senor Don rancho desepulbeda Regidor y comisario  
Dio y pago a Juan Gutierrez Regmontano que los iba de abe por las dili  
gencias ybia se que hico a la ciudad de murcia a hacer pregones el año  
de la cete de esta ciudad como parecio por el dicho acuerdo cedula y  
certificacion del dicho senor don rancho Regisitro xia y pregones y car  
ta de pago del dicho Juan Gutierrez Contado lo qual y estelibramiento  
tomando la Razon del Vicer tefigueroa Contados mandaron  
sele Regiba Enuenta La dicha cantidad sin otro Recado alguno

alcabala deniebe q el fulgencio solana Regidor dijo que esta ciudad se comecio a juntar  
lo que se debia asumir de la cabala debanque y lo que se debiere  
lo hiceria pagar de los propios y porque se que habia quedado esto q  
son siete años el primero ducentos Reales y los restantes hasta el  
año de treinta atre centos Reales cada año en el año de cincuenta  
y nueve que se pagó la dicha alcabala que todo bien amontar a mill  
Reales de cuenta dello a esta ciudad para que acuerde lo quemacion  
benga y por esta ciudad Vista la dicta proposicion acor  
do que el dicho senor fulgencio solana fizze y ha  
gatrazz a este ayuntamiento los dichos a ver  
Damientos para saber las condiciones con que se  
azendazon los dichos a gastos y como no se  
apagado la dicha alcabala

Va a crezarse comenzado asaliz y que  
dado los señores teniente de los Regidores

